

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

23281-

Sesión: Ordinaria

03/06/2021

2620

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

ACTA DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE

Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los tres días del mes de junio de 2021, siendo las nueve horas, diez minutos (09:10 horas), por medio de una Plataforma digital de reuniones, se reúnen los Señores Concejales: **RAÚL BONINO, MIGUEL DESTÉFANIS, LISANDRO MÁRSICO, JORGE MURIEL, MARTA PASCUAL, MARIA ALEJANDRA SAGARDOY, JUAN SENN, BRENDA VIMO Y LEONARDO VIOTTI**. Preside la Sesión Ordinaria, el Presidente del Cuerpo, el Señor **GERMÁN BOTTERO**. Integran, además, este Órgano Deliberativo, el Señor Secretario, **FRANCO BERTOLIN**, y la Señora Prosecretaria, **LAURA MONZÓN**.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** expresa: "Concejales, buenos días, siendo las nueve horas, diez minutos (9:10), vamos a dar inicio a la sesión ordinaria de hoy jueves 3 de junio de 2021, se encuentran presentes la totalidad de los señores y señoras concejales, vamos a dejar constancia en actas que la presente sesión se realiza en forma virtual, tal cual, nos permite nuestro reglamento interno y ahora sí, vamos a comenzar con la lectura del Orden del día".

1º) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR: Acta N° 2618

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2620

Sesión: Ordinaria

03/06/2021

La Concejala Dra. **BRENDA VIMO**, pide la palabra y expresa: "En función de haber recibido en acta 2618 en tiempo y forma, le pido a mis pares que la aprobemos sin lectura previa y sin enmiendas".

La moción es apoyada

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Señores concejales hay una moción para que el acta de referencia sea aprobada sin lectura previa y sin enmiendas".

Se procede a la votación

La Concejala **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, aprobado", luego el Concejala **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado", luego el Concejala **RÁUL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejala **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfánis, aprobado", acto seguido el Concejala **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejala **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejala **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado", acto seguido, la Concejala **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado", por último, el Concejala **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Es aprobada por unanimidad, continuamos con el Orden del día"

La Concejala **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** pide la palabra y expresa: "Hoy 3 de junio se cumplen 6 años de la primera movilización contra la violencia femicida, bajo la consigna <Ni una menos, vivas y libres nos queremos>, ese grito poderoso que siempre está presente, hace 6 años que irrumpió en nuestro país este movimiento feminista, cuando una adolescente de 14 años embarazada fue golpeada hasta la muerte y enterrada en el patio de la casa de su novio, esa joven es Chiara Páez, fue

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

23282

Sesión: Ordinaria

03/06/2021

2620

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

la primera marcha masiva en repudio de la violencia femicida, donde la violencia machista mostró su mayor crueldad, ese femicidio marcó un antes y un después en nuestro país donde las mujeres de todas las edades, ideologías y estrato social tomaron las calles para exigir el fin de los femicidios, la forma más extrema de la violencia machista y para ser la voz de aquellas que ya no la tienen, porque la violencia mata y no solo cuando el corazón deja de latir, también mata lentamente cuando coarta libertades, participación política y social, mata nuestros derechos a cambiar el mundo para todas y todos; según el observatorio de femicidios <Adriana Sembrano> de la Casa del Encuentro, desde el 1 de enero al 31 de marzo del 2021 en el marco del DISPO, se produjeron 30 femicidios y 2 transfemicidios. Cada informe duele porque el alto índice de violencia sexista en nuestro país no descende, es un problemática que preocupar y ocupar como funcionarios públicos, una realidad que nos debe interpelar como sociedad, y a pesar, del avance en reconocimientos de derechos en materia legislativa para erradicarla, ejemplo como la ley 26.485, para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, donde en parte de esa ley dice <que cada caso requiere una atención particular desde una mirada interdisciplinaria y desde un abordaje integral y federal que las proteja de forma efectiva cuando denuncian a su agresor garantizando medidas integrales de asistencia, protección, y seguridad>, artículo 3ero inc. H, artículo 7mo inciso de la ley 26.485, también tenemos la ley Micaela, la ley Brisa, los nuevos tipos penales, la ley de Paridad, etcétera, tenemos las leyes que no se aplican, siguen faltando políticas públicas y por supuesto, presupuesto, señor presidente, es responsabilidad del Estado que es el principal garante y promotor del derecho de todas las personas a vivir una sociedad libre de violencia, es urgente que el Estado incremente y priorice las medidas destinadas a la protección y prevención de la violencia de género en todas su expresiones; conmemorar esta fecha es plantearnos que no queremos ni una víctima más, es visibilizar la problemática de la violencia machista, es la búsqueda de la libertad para cada personas, avanzar a una sociedad de libres e iguales en dignidad y

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2620

Sesión: Ordinaria

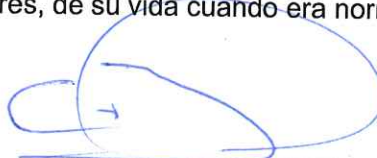
03/06/2021

derechos, señor presidente tengo la convicción y el enorme compromiso por la igualdad de los derechos de las mujeres que día a día vivimos realidades injustas, dolorosas en nuestros hogares, en el trabajo, en la calle, hoy la pandemia ha dejado en evidencia las desigualdades acrecentando las condiciones estructurales de distribución de recursos y oportunidades, y por supuesto, la triste realidad de la violencia de género, el futuro es hoy, se requiera que se invierta en proyectos de impacto social y en procesos de empoderamiento de las mujeres para que realmente pueda lograr su autonomía económica, independencia y libertad, y poder decidir sobre su proyecto de vida, pero para lograr la verdadera erradicación de la violencia contra las mujeres, necesitamos trabajar en equipo en todos los rincones de nuestra sociedad y particularmente, de los diferentes poderes del Estado quienes deben redoblar los esfuerzos y crear las condiciones que garanticen la integridad de las mujeres, niñas, y niños para la reafirmación de sus derechos en todos los ámbitos de la sociedad y construir en la consolidación de una cultura de igualdad de género que nos permitiera avanzar en la construcción de una sociedad más justa, más igualitaria y libre de violencia, nada más señor presidente”.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: “Gracias concejala”

La Concejala **MARTA PASCUAL** pide la palabra y expresa: “Para agradecer a Alejandra por supuesto sus palabras, este recuerdo, este día, afortunadamente mucha gente todos los días se ocupa de contener, brindar asistencia y proteger a estas mujeres víctima de violencia de género, pero también es cierto que muchos que deben hacerlo no lo hacen, por eso, nos conmueve la realidad que estamos viviendo, muchas mujeres víctimas de violencia todavía no logran la respuesta necesaria para que no le llegue el último día porque la vida la están perdiendo mucho antes de ese último día, pierden su libertad, pierden las costumbres, de su vida cuando era normal,

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

23283

Sesión: Ordinaria

03/06/2021

2620

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

pierden el auto respeto muchas veces porque creen que ellas son responsables de los que le sucede, no pueden contener a sus hijos suficientemente y ellos también son víctimas dentro de esas familias, por eso, es absolutamente necesario que sepan que pueden pedir ayuda, que alguien las va ayudar, que alguien las va a contener, que alguien las va a acompañar, y también es necesario que la sociedad tome conciencia que cuando nos piden ayuda, nos dan una voz de alerta, debemos estar atentos, porque estos victimarios, estos psicópatas, estos manipuladores a veces, generalmente o siempre tienen dos caras, una ante la sociedad que se confunde y cree que no puede ser un violento, pero la realidad que viven estas mujeres deben hacernos entender cuando nos piden ayuda que es real que son víctimas y que debemos ayudarlas, gracias señor presidente".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Gracias concejala, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra?, caso contrario vamos a continuar con el Orden del día"

2º) ASUNTOS OFICIALES INGRESADOS

a) Expte. C.M. N° 09806-2 – Toma de conocimiento **RESOLUCIÓN N.º 2546 – Concejales del Bloque Cambiemos s/fundamentos de la Resolución Ministerial N.º 0289 (Escuela Barbiana).**

El Presidente del Concejo Municipal de Rafaela, Lic. **GERMÁN BOTTERO** indica: "Lo vamos a derivar a la Comisión de Gobierno".

b) Expte. D.E.M. Letra S - N° 266991/9 – Fichero 72 – Tomo 1 – s/convenio c/ UTN s/ **ZONA ESTACIONAMIENTO CONTROLADO (ZEC).**

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2620

Sesión: Ordinaria

03/06/2021

El Presidente del Concejo Municipal de Rafaela, Lic. GERMÁN BOTTERO indica: "Lo derivamos a la Comisión de Gobierno".

c) Informe s/ Ventas de materiales recuperados en Relleno Sanitario. Período ABRIL 2021. Ref. Ordenanza N° 4847. Firma Lic. Diego Peiretti – secretario de Producción, Empleo e Innovación.

El Presidente del Concejo Municipal de Rafaela, Lic. **GERMÁN BOTTERO** indica: "Lo derivamos a la Comisión de Hacienda".

3º) DESPACHOS DE COMISIONES

De Gobierno

a) Expte. C.M. N° 09841-1 – Proyecto de RESOLUCIÓN – Concejo Municipal de Rafaela s/acéptase la renuncia de la Agente Michlig, Analía E. R.

La Concejala **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** pide la palabra y expresa: "Señor presidente, mediante la aprobación de esta Resolución estamos aceptando la renuncia de nuestra compañera Analía Michlig, quien compartió con nosotros durante 37 años en este Concejo Municipal, necesita de la renuncia, de este paso formal para poder cumplir con las formalidades ante la Caja de Jubilaciones de la Provincia de Santa Fe, bueno desde acá le deseamos muchos éxitos a Analía en esa otra nueva etapa en su vida, y que sea lo mejor, de lo mejor en esta nueva etapa que va a transitar, muchas gracias señor presidente".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Gracias concejala, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra?, caso contrario, vamos a someter a votación en general el presente proyecto de Resolución"

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

23284

2620

Sesión: Ordinaria

03/06/2021

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

Con el acuerdo se procede a la votación en general

La Concejala **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, aprobado", luego el Concejala **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado", luego el Concejala **RAÚL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejala **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfánis, aprobado", acto seguido el Concejala **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejala **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejala **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado", acto seguido, la Concejala **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado", por último, el Concejala **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Señores Concejales, es aprobado por unanimidad, ahora vamos a someter a votación en particular los artículos del presente proyecto"

Se procede a la votación en particular

La Concejala **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, aprobado", luego el Concejala **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado", luego el Concejala **RAÚL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejala **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfánis, aprobado", acto seguido el Concejala **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejala **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejala **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado", acto seguido, la Concejala **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa: "Sagardoy, aprobado", por último, el Concejala **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado".

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2620

Sesión: Ordinaria

03/06/2021

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "De igual manera, es aprobado por unanimidad vamos a informarle a Analía de que su trámite pronto a terminarse y continuamos con el Orden del Día"

Se aprueba la Resolución N° 2.555

REGISTRADA BAJO EL N° 2.555

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente C.M. N° 09841-1; y

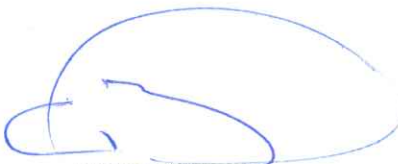
CONSIDERANDO:

Que la Agente Permanente **MICHLIG, ANALIA ELENA RITA** inició su trámite de **Jubilación Ordinaria** ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe.

Que en el marco de las disposiciones de la Ley Provincial N.º 6.915 y su modificatoria Ley N° 12.464, la Agente reúne los requisitos de edad y de servicios, para acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.

Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe mediante notificación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de fecha 23 de abril de 2021, informa sobre tal situación, indicando que el otorgamiento del beneficio quedará supeditado a la acreditación del cese en relación de dependencia y al cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley vigente a ese momento.

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

232802

2620

Sesión: Ordinaria

03/06/2021

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

Que mediante nota de fecha 20 de mayo de 2021, la Agente **MICHLIG, ANALIA ELENA RITA** presenta su renuncia definitiva, a partir del **31 de agosto de 2021**.

Que su dimisión corresponde ser aceptada.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1.º) Acéptase la renuncia definitiva presentada por la Agente Permanente **MICHLIG, ANALIA ELENA RITA - D.N.I. N° 16.445.460, Legajo 17** - Categoría 22 del Agrupamiento Administrativo - Directora Administrativa, a partir del **31 de agosto de 2021**, para acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria** ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe, en el marco de la notificación de fecha 23 de abril de 2021 cursada por la Dirección de Asuntos Jurídicos de ese organismo provincial.

Art. 2.º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

b) Expte. C.M. N° 09838-1 – Proyecto de DECRETO – Concejales del Bloque Cambiemos s/Plan de fomento de prácticas deportivas.

El Concejál **LEONARDO VIOTTI** pide la palabra y afirma: "Bueno, desde nuestro espacio venimos trabajando junto a los distintos actores de la temática del deporte desde hace tiempo, no solo acompañando a los dueños y personas que trabajan en gimnasios que están afectados por las restricciones tomadas en el último tiempo

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2620

Sesión: Ordinaria

03/06/2021

desde el punto de vista económico también vienen arrastrando las consecuencias de las decisiones tomadas el año anterior, por lo cual, muchos de ellos, se encuentran en una situación económica muy compleja, pero este proyecto en particular surge principalmente entendiendo que es parte de la salud pública, el deporte, es parte de la solución no del problema, por lo cual, debemos generar herramientas con sustento técnico que busquen una alternativa e incentiven el desarrollo del deporte, el deporte previene 35 patologías crónicas, el deporte ayuda a tratar personas que han tenido Covid como así también ayudar a prevenir el contagio del Covid, la inactividad física es el cuarto factor de riesgo en lo que respecta a la mortalidad mundial, estos son justificativos técnicos que realmente debemos tener en cuenta al momento de plantear nuestras posturas frente a estas situaciones en donde muchísimas personas especialistas defienden que el deporte debe incentivarse y no debe prohibirse en la situación en la que estamos, el deporte ayuda a combatir al Covid, nosotros lo entendemos de esta manera y es así que, realizamos distintas actividades desde nuestro bloque, una de ellas, una reunión la semana pasada con representantes de gimnasios unidos de Rafaela, gimnasios unidos de Santa Fe, el Diputado provincial Alejandro Boscarol y la Diputada Nacional, Jimena García que son autores en sus respectivas Cámaras de dos proyectos que buscan declarar como esencial el deporte, por estos fundamentos técnicos, entendiendo que el deporte debe privilegiarse en esta época y no prohibirse o aislarse, lo entendemos de esta manera, lo hablamos con deportólogos, lo hablamos con técnicos, y no solo la justificación económica si se quiere que nos plantean muchos de los dueños de gimnasios, profesores que viven exclusivamente de esta actividad y que para ellos no poder trabajar, implica no poder llevar un plato de comida a sus casas, implica no poder pagar un alquiler, no poder pagar los impuestos, no poder pagar los gastos fijos que tienen, y no es un mes o quince días o dos meses, son muchos meses del año anterior sumado a lo que se vaya acumulando en este año, por lo cual, y entendiendo que cuando hablamos de

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

23286=

Sesión: Ordinaria

03/06/2021

2620

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

deporte hablamos de salud, tenemos que buscar alternativas, este proyecto que nosotros lo presentamos, pero que también hubo un proyecto muy similar presentado por el bloque justicialista con el mismo espíritu, con el mismo objetivo, decidimos unificarlo y lo vamos a defender en conjunto porque no hay diferencias entre los bloques respecto a esta postura, en donde encomendamos al poder Ejecutivo local la realización de un estudio técnico de factibilidad técnica y económica para la realización e implementación de un plan de fomento de prácticas deportivas guiadas por profesionales en educación física. Tenemos que buscar alternativas, y tenemos que hacerlo basándonos en evidencias técnicas por lo cual, la mejor manera de hacerlo es realizar un estudio con profesionales especializados, es un tema muy vigente que requiere de una implementación rápida, de buscar alternativas, hace minutos hemos recibido una nota más en el Concejo o en este momento lo estaremos haciendo porque estaban yendo para allá a llevarla, personas que trabajan en clubes, personas que tienen gimnasios desesperadas por la situación que están atravesando y la opciones de ayuda que se les ofrece desde el Estado son mínimas, no alcanzan a pagar los costos y los están llevando a una muerte anunciada a sus emprendimientos, por lo cual, el Estado tiene que, dentro de las herramientas que cada una de las instituciones tengamos apoyarlos, ayudar, y esta es la mejor manera, realizando estudios técnicos de manera rápida porque esto necesita respuestas rápidas para buscar alternativas, y también incentivando que nuestros legisladores a nivel provincial y nacional, apoyen la declaración de esencial al deporte, de actividad esencial, por lo cual, también hemos presentado el día de ayer en este Concejo una Resolución solicitándole a la Cámara de Diputados provincial, un rápido tratamiento y apoyo al proyecto presentado por el Diputado Boscarol, tenemos que hacer el esfuerzo cada uno de nosotros con los legisladores y las cercanías que tengamos con los distintos bloques para que esa ley se trate y se apruebe, la semana que viene lo vamos a discutir porque este proyecto ingresó ayer, porque lo vamos a trabajar en las Comisiones de la semana que viene, y si sale bien el jueves lo estaríamos votando también y es un paso más en el mismo

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

sentido, hoy el objetivo es solicitarle al Intendente y esperemos que esté de acuerdo con esto y destine los recursos de manera rápida porque necesitamos que esto se resuelva lo más rápido posible y analicemos de manera técnica con fundamentos técnicos opciones para poder hacer frente a esta situación que tiene como eje fundamental la idea de que el deporte es parte de la salud, es parte del sistema de salud, y es parte de la solución, por ahora nada más señor Presidente”.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: “Gracias Concejal Viotti”.

El Concejal **JORGE MURIEL** pide la palabra y expresa: “Bueno, como dijo el concejal Viotti nosotros también como bloque presentamos una Minuta de Comunicación que entendemos que tiene la misma fuerza que un Decreto, y bueno decía que, el bloque de Cambiemos está trabajando con los gimnasios, bueno nuestro bloque también desde el principio del inicio de la pandemia estamos trabajando a nivel nacional y a nivel provincial tratando de que lleguen herramientas para paliar esta difícil situación sabemos que no alcanzan, pero bueno en el anterior Decreto provincial habíamos logrado a través, de una gestión que hicimos como bloque junto con el Secretario de Deportes y el Intendente habíamos logrado que se pueda revertir esa situación y que trabajen al aire libre con burbujas de 10, entendemos que podría ser una situación que podría estar acompañando, pero bueno, la muerte anunciada decía el concejal Viotti ¿no?, y la muerte anunciada es de muchos rafaelininos y argentinos si se siguen produciendo los contagios, entonces, lamentablemente, lamentablemente, es una situación muy, muy delicada, es muy delgado el hilo, es muy delgado el hilo, y entendemos que, porque también así lo manifestamos en nuestra Minuta que debería ser esencial la actividad física, soy un convencido que el deporte y la actividad física previene un montón de enfermedades y te predispone también mentalmente de otra manera, así que, entendemos que debería la Cámara de Diputados de la provincia o

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

23287

Sesión: Ordinaria

03/06/2021

2620

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

la Legislatura provincial y la Legislatura nacional poder pasar esta actividad a esencial, es algo que no nos compete, pero bueno como Cuerpo tenemos que hacer una manifestación política, por eso, entendemos que es importante y presentamos esta Minuta de Comunicación para que fundamentalmente, se capaciten a los profesores de educación física y a los que están involucrados en la actividad física para poder tratar también a los pacientes post Covid porque también es una realidad, muchos van a necesitar de la actividad física para poder reponerse de alguna de las patologías que puedan quedar o secuelas que puedan quedar por el Covid, así que, esta dinámica que nos impone la pandemia, una dinámica bastante virulenta digamos tenemos que ir resolviendo cuestiones que tienen que ver con la pandemia en sí y con la post pandemia, así que, evidentemente tenemos que trabajar sobre el tema, por eso, entendíamos que se podían unificar los proyectos, el nuestro está ingresado para la semana que viene, pero seguramente lo vamos a dar de baja en función de que pensábamos que este tenía el mismo espíritu y lo vamos a estar acompañando, bueno nada más por ahora señor presidente".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: Gracias concejal, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra?, de lo contrario, concejales vamos a someter a votación en general el presente proyecto de Decreto".

Con el acuerdo se realiza la votación en general.

La Concejal **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, aprobado", luego el Concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado", luego el Concejal **RAÚL BONINO** manifiesta; "Bonino, aprobado", después el Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfánis, aprobado", acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Justifico el voto señor presidente, también desde el bloque del Frente Progresista que titularizo, voy apoyar convencido voy hablar de ambos proyectos porque creo que ambos bloques trabajaron muy bien el tema, y bueno yo traté de replicar también la

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2620

Sesión: Ordinaria

03/06/2021

nota que llegó de gimnasios unidos, comparto totalmente esa visión, tengo un concepto que dejar creo que cada gimnasio es un centro de salud, nada más señor presidente, Mársico, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado", acto seguido, la Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado", por último, el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Es aprobado por unanimidad en general, ahora concejales vamos a proceder a votarlo en particular los cuatro artículos del presente proyecto".

Con el acuerdo se procede a la votación en particular.

La Concejal **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, aprobado", luego el Concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado", luego el Concejal **RÁUL BONINO** manifiesta; "Bonino, aprobado", después el Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfanis, aprobado", acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado", acto seguido, la Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado", por último, el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "De igual manera, es aprobado por unanimidad en particular, se eleva a quien corresponda y continuamos con el Orden del día"

Se aprueba el Decreto N°586

REGISTRADA BAJO EL N° 586

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

23288

Sesión: Ordinaria

03/06/2021

2620

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente C.M. N° 09838-1; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 11 de marzo del 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró el brote del virus SARS-Co 2 como pandemia, por lo cual se dictó el Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 297 /20 en el que se estableció de manera temporaria la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio para todas las personas.

Que esta medida restringió, entre otras, la realización de la actividad física y el deporte, manteniéndose durante meses, lo que generó efectos nocivos en la salud personas haciendo imprescindible y urgente planificar estrategias que garanticen la práctica y continuidad del ejercicio físico.

Que está demostrado que la realización de actividad física de manera regular es un factor clave para prevenir, por lo menos, 35 patologías crónicas, siendo un instrumento social altamente eficaz, que genera beneficios sanitarios, sociales, económicos y emocionales, fortaleciendo con su práctica los buenos hábitos, calidad de vida y desarrollo integral de las personas, sobre todo en niñas, niños, jóvenes y adultos mayores.

Que se ha observado que la inactividad física es el cuarto factor de riesgo en lo que respecta a la mortalidad mundial, siendo un problema de salud pública por las consecuencias que acarrea.

Que está demostrado que el sedentarismo producto del aislamiento ha generado consecuencias desbastadoras en la salud de las personas.

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2620

Sesión: Ordinaria

03/06/2021

Que si las medidas de bioseguridad tomadas por los espacios donde se realiza actividad física, como gimnasios, natatorios y lugares de entrenamiento, son las correctas, la propagación de enfermedades -como el COVID-2019- es mínima.

Que la incidencia que tiene el ejercicio físico cardiorrespiratorio en personas que tuvieron coronavirus, ha mostrado una menor incidencia negativa del virus, y quienes menos actividad física realizan, todo lo contrario.

Que hoy seguimos atravesando una crisis sanitaria, siendo imprescindible que el Estado garantice y fomente la realización del ejercicio físico, planifique y desarrolle programas de entrenamientos especiales para recuperados de COVID-19, personas con ENT; adultos mayores, niñas, niños y adolescentes.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona el siguiente:

DECRETO.

Art. 1.º) Encomiéndose al Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica y económica, para implementar un plan de fomento de prácticas deportivas guiadas por profesionales de la educación física. Los estudios deberán considerar:

- a. La importancia de las actividades físicas y deportivas para la promoción de la salud de la población, como asimismo para la prevención y recuperación de enfermedades no transmisibles;

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

23289-

Sesión: Ordinaria

03/06/2021

2620

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

- b. La importancia de reconocer a los gimnasios, natatorios y otros ámbitos de entrenamiento, como centros de promoción de la salud;
- c. La elaboración de protocolos de funcionamiento para las distintas prácticas deportivas, como asimismo para los casos de las actividades que se realizaren por prescripción médica;
- d. La importancia de los gimnasios e instituciones afines en los procesos de rehabilitación y recuperación de enfermedades transmisibles, particularmente del virus Covid-19.

Art. 2.º) De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal elaborará el programa respectivo y, previo informe al Concejo Municipal, procederá a su implementación.

Art. 3.º) Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4.º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

c) Expte. D.E.M. Letra C - Nº 285258/0 – Fichero 75 – Tomo 1 – s/iniciativa privada.

El Concejal **JUAN SENN** pide la palabra y afirma: "Para solicitar que el punto A, B, C, D, E y F del artículo 1 no sean leídos ya que, contienen especificaciones técnicas de las cuales ya el artículo 1 enumera específicamente los seis lotes".

La moción es debidamente apoyada.

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Bien concejales, si estamos de acuerdo vamos a proceder como indicó el concejal Juan Senn".

Se continúa con la lectura por Secretaría.

El Concejal **JORGE MURIEL** pide la palabra y expresa: "Bueno esto es una iniciativa privada que arrancó allá por el 2018 y que está llegando a su culminación, es una clara vivencia de lo que significa la articulación público-privada, hay que destacar que la construcción de estos cuatro dúplex arrancó por septiembre del 2020 en casi pleno pico de la pandemia del año pasado y donde dio mucha mano de obra y que también ahora con la cesión de estos terrenos que es la contraprestación, los cuatro dúplex que se construyeron y para la construcción de un nuevo supermercado seguramente va a traer una oferta de mano de obra importante para la ciudad, es una Ordenanza que tenemos que votar para, si bien, dice a título gratuito en el primer artículo hay que dejar bien claro que no es gratuito porque tiene una contraprestación, es una donación que hace el Instituto Municipal de la Vivienda de estos 6 terrenos para la construcción de un supermercado, pero como contraprestación tiene la cesión de 4 dúplex que hoy me decía el arquitecto Riberi, que es el director del Instituto Municipal de la Vivienda, en treinta días ya estarían listos, le falta muy, muy poquito y bueno dice en el artículo segundo también que la empresa debe entregar las escrituras y las llaves de los dúplex para qué, para que el Instituto Municipal de la Vivienda pueda ofrecerlo en oferta pública, y esta oferta pública o licitación pública no es para cualquiera y ninguno va a poder comprar los cuatro dúplex digamos en forma unitaria, esto es para familias que tengan un déficit habitacional, o sea, que por lo tanto, también le va a permitir con esa venta como ya se hicieron a través, de licitación pública, como se hicieron con algunos terrenos en el año 2018 también, le va a permitir al Instituto Municipal de la Vivienda construir una nueva cantidad de dúplex para ir satisfaciendo de esta manera

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

23290-

Sesión: Ordinaria

03/06/2021

2620

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

a un sector que realmente es demandante de viviendas, y que tiene una necesidad y también le va a dar al barrio, le va a dar a este sector una infraestructura comercial importante ¿no?, en estos momentos difíciles donde hay que tener negocios de cercanía y demás, le va a dar también a ese sector que crece continuamente, que es el sector de barrio mora, le va a dar una infraestructura muy importante para que puedan resolver las necesidades de muchos habitantes de ese barrio populoso, así que, entiendo que es una Ordenanza, le pido a mis pares que estemos acompañando esta Ordenanza porque es el instrumento legal que le va a dar la posibilidad al Instituto para poder contar con estos cuatro dúplex y así de esa manera, generar un círculo virtuoso como expliqué recién y poder venderlo y poder construir nuevos dúplex que aparte de, resolver alguna situación habitacional, también va a generar empleo que es tan necesario en estos momentos, nada más señor presidente”.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: “Gracias concejal, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra?”

El concejal **JUAN SENN** pide la palabra nuevamente y expresa: “Simplemente para sumar a lo que decía recién el concejal Muriel, que el proyecto presentado allá en el 2018 por la firma Cormorán S.A, a través, de la iniciativa privada como establece la Ordenanza 2857, pasó también por las distintas secretarías para ir obteniendo la factibilidad, para que la obra pueda ser llevada adelante, o sea, que tuvo el visto bueno de cada una de las áreas correspondientes sino no se podría haber avanzado en el convenio, solamente para aclarar eso, gracias señor presidente”.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: “Gracias concejal, concejal Mársico”

El Concejal **LISANDRO MÁRSICO** pide la palabra y manifiesta: “Suscribo todo lo que dijo el concejal Muriel y cada término que manifestó, por eso, obviamente lo vamos a

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2620

Sesión: Ordinaria

03/06/2021

votar, lo voy a votar a favor, lo único dejar una observación, nosotros habíamos votado un proyecto el 30 de marzo, hace dos meses, un poquito más de dos meses tiempo de adjudicación de los dúplex, y como ya nos tienen acostumbrado desde el Departamento Ejecutivo porque esto es procedimiento habitual, la información no vino y nos tenemos que enterar por la prensa, a ver, cómo funciona esto, es más importante contestarle a la prensa o que mandar una contestación al Concejo, nos enteramos por la prensa, de la misma pregunta que habíamos nosotros votado hace más de dos meses en el Concejo, bueno los resortes institucionales que nos unen al Departamento Ejecutivo en este aspecto, no digo en otros, en este aspecto siguen sin funcionar como lo exige la Ordenanza señor presidente y quería dejar eso aclarado porque la gente que nos había solicitado la información, nos dice ah, mira acá está el diario de ayer, que tema ¿no?, bueno nada más señor presidente, gracias"

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Gracias concejal, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra?"

El Concejal **JORGE MURIEL** pide la palabra y manifiesta: "Recuerdo lo que dice el concejal Mársico, pero también es la misma información que dimos nosotros en ese momento, cuál era la adjudicación y medianamente cuál era el tiempo de terminación, bueno el reclamo me parece que es válido que hace Lisandro, pero es la respuesta que habíamos dado, la información que di esta mañana, recién, que es a través, de licitación pública y que es adjudicación por unidad ¿no?, así que eso era un poco también lo que se había charlado en aquel momento, nada más".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: Gracias concejal, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra?, de lo contrario, concejales vamos a someter a votación en general el presente proyecto de Ordenanza".

Con el acuerdo se procede a la votación en general

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

23291-

2620

Sesión: Ordinaria

03/06/2021

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

La Concejal **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, aprobado", luego el Concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado", luego el Concejal **RAÚL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfánis, aprobado", acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado", acto seguido, la Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado", por último, el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Es aprobado por unanimidad en general, ahora vamos a someter a votación en particular los cuatro artículos del presente proyecto"

Se procede a la votación en particular

La Concejal **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, aprobado", luego el Concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado", luego el Concejal **RAÚL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfánis, aprobado", acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejal **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado", acto seguido, la Concejal **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa: "Sagardoy, aprobado", por último, el Concejal **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "De igual manera, es aprobado por unanimidad en particular, se eleva al Departamento Ejecutivo para su promulgación y continuamos con el Orden del Día"

Se aprueba la Ordenanza N° 5.285

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2620

Sesión: Ordinaria

03/06/2021

REGISTRADA BAJO EL N° 5.285

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "C" - N° 285.258/0 - Fichero N° 75 - (T1), que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 09837-1; y

CONSIDERANDO:

Que el día 22 de marzo de 2018, la firma Cormorán S.A., presentó al Instituto Municipal de la Vivienda (IMV) una propuesta a los fines de que se analice la posibilidad de que se ceda a dicha empresa seis (6) terrenos para ser destinados a la construcción de una boca de supermercado, obligándose la empresa a construir, en terrenos del IMV, cuatro unidades habitacionales tipo dúplex. Ello en el marco de la Ordenanza N° 2.857 (t.o. con Ord. 2915 y 2930) de Iniciativa Privada.

Que tal propuesta procura colaborar con el desarrollo de los barrios donde se llevarán a cabo las obras, mejorando el entorno, valorizando la zona y atendiendo a las necesidades de los vecinos, al evitar el traslado a grandes distancias para la adquisición de mercadería a precios competitivos y de calidad.

Que la iniciativa presentada es de gran importancia teniendo en cuenta que posibilitará paliar, en parte, el déficit habitacional que ha ido en aumento en razón de la expansión demográfica que vive la ciudad desde hace varios años y beneficiará con puestos de trabajo a grupos sociales vinculados a la industria de la construcción.

Que el día 21 de mayo de 2018 el IMV mediante acta N° 534 del Directorio, decidió dar curso a la propuesta efectuada, por considerarla conveniente a sus intereses.

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

23292

Sesión: Ordinaria

03/06/2021

2620

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

Que la iniciativa fue remitida para su análisis a las áreas técnicas municipales vinculadas con la factibilidad de instalación del emprendimiento, obrando dictámenes referidos a la misma y las pertinentes exigencias y condicionantes a cumplimentar para la oportuna habilitación de la actividad.

Que dichas áreas han considerado factible la radicación del emprendimiento, habiendo emitido opinión la Sección de Factibilidades de Uso del Suelo, el Departamento de Asistencia Técnica de Obras Privadas, la Dirección de Medio Ambiente, la Agencia de Seguridad Alimentaria y la Jefatura de División Inspección y Control de Emprendimientos Privados, informado al IMV los parámetros que deberán cumplimentarse al momento de la presentación del pertinente plano de construcción.

Que en fecha 26 de diciembre de 2018 la propuesta efectuada fué declarada de interés municipal mediante Decreto N° 48.247.

Que en fecha 29 de agosto de 2019 el Concejo autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el llamado a licitación pública con el objeto de dar continuidad a la iniciativa privada en análisis, en el marco de la normativa vigente.

Que en fecha 19 de Noviembre de 2019 el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto N° 49.909 efectuó el "llamado a Licitación Pública para conceder la obra pública consistente en "La construcción de cuatro (4) unidades de un (1) docmitorio como mínimo, de viviendas de tipología en dúplex, con una superficie cubierta por unidad, como mínimo de 50.70 m2 y/un total de 202,80 m2 como mínimo de superficie cubierta, con transferencia en propiedad al adjudicatario de seis (6) inmuebles, como máximo, propiedad del Instituto Municipal de la Vivienda, a fin de ejecutar en los mismos, la construcción de un "Supermercado".

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2620

Sesión: Ordinaria

03/06/2021

Que en fecha 8 de Enero de 2020 la obra fué adjudicada a la firma CORMORÁN S.A. En virtud de ser la misma la única proponerte y resultar su oferta acorde a los intereses municipales.

Que el IMV cuenta con terrenos propios ubicados en la ciudad de Rafaela, a fin de disponer de los mismos para futuros planes de acceso a lotes y viviendas para satisfacer la gran demanda que existe en la ciudad.

Que el IMV ha determinado los terrenos a ceder a Cormorán S.A. siendo los nros. 34, 35, 36, 37, 38 y 1 ubicados en calle Geuna (entre calles C. Podio y Gabriel Maggi) de la ciudad de Rafaela, siendo los mismos aceptados por la citada empresa.

Que para la instrumentación de dicha cesión y posterior toma de posesión por parte de Cormorán S.A. resulta necesario transferir los lotes descritos.

Que el IMV es un ente autárquico, capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones con atribuciones específicamente reglamentadas conforme surge de la Ordenanza 2.896 y su modificatoria 3.865.

Que dentro de dichas atribuciones no se encuentra prevista expresamente la facultad de donar bienes que conformen su patrimonio, razón por la cual el Concejo Municipal de Rafaela, deberá autorizar previamente al IMV a realizar dicho acto jurídico.

Que en reunión de Directorio del IMV del día 05/03/2021 mediante Acta N° 542 se aprobó someter al Concejo la aprobación de la transferencia a efectuarse en las condiciones descriptas, especificando el momento de toma de posesión de dichos terrenos por parte de Cormorán S.A.


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

23293-

Sesión: Ordinaria

03/06/2021

2620

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona lo siguiente:

ORDENANZA

Art. 1.º Autorízase al Instituto Municipal de la Vivienda a disponer a título gratuito a favor de la razón social "Cormorán S.A." seis (6) fracciones de terreno, para ser destinadas a la construcción de un supermercado, y que se designan en planos de mensura, subdivisión y loteo, inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial, Dirección Topocartográfica de Santa Fe bajo el número 148114, con fecha 21/05/2008 (modificadorio del lote 1 del Plano N° 142.489), como Lotes N° 1, 37 y 38; y bajo el número 202571 con fecha 13/07/2017 (modificadorio de los Lotes 18 al 36 de la Manzana 21 del Plano N° 148.114) como Lotes N° 34, 35 y 36, que a continuación se detallan:

- a) LOTE UNO, manzana 21, concesión 202: se encuentra ubicado en la esquina Nord-Oeste de la manzana de que es parte y mide: treinta y ocho metros treinta y un centímetros en su frente al Norte, desde este punto hacia el Sud formando su lado Este, diez metros, desde aquí hacia el Oeste, formando su lado Sur, treinta y cinco metros cuarenta y nueve centímetros y desde este punto hacia el Nord-Oeste, formando su otro frente al Oeste, con un ángulo interno de 105°45', y cerrando el perímetro de la fracción diez metros treinta y nueve centímetros formando en este último vértice un ángulo interno de 74°15', encerrando una superficie total de trescientos sesenta y nueve metros cuadrados incluida su ochava Nord-

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

Oeste que mide dos metros cuarenta y nueve centímetros en cada uno de sus catetos, por tres metros de hipotenusa, lo que hace una superficie de ochava de dos metros noventa y ocho decímetro cuadrados, y linda: al Norte con calle pública en medio con la manzana dieciocho, al Oeste, con lote 10 destinado a calle pública; al Este con el lote dos, al Sud, con el lote treinta y ocho, estos dos linderos del mismo plano y manzana de que es parte la fracción descripta.

- b) LOTE TREINTA Y SIETE, manzana 21, concesión 202: partiendo del punto F21 y en dirección al nor oeste formando un ángulo interno de $195^{\circ} 47'$ mide ocho metros noventa y seis centímetros en su frente al oeste, desde este último punto y en dirección al este, formando un ángulo interno de $74^{\circ} 15'$ mide treinta y dos metros sesenta y siete centímetros en su frente al norte, desde este último punto y en dirección al sur, formando un ángulo interno de 90° mide diez metros en su frente oeste, desde este último punto y en dirección al oeste formando un ángulo interno de 90° mide treinta metros treinta y cuatro centímetros en su frente al sur y desde este último punto y en dirección al norte formando un ángulo interno de $89^{\circ} 58'$ mide un metro treinta y ocho centímetros en su frente al oeste, cerrando así el perímetro una superficie total 312,92 mt², lindando al Oeste con lote 10 destinado a calle pública, al Norte con el lote treinta y ocho, al Este con el lote dos y al Sur con el lote treinta y seis, estos tres últimos linderos del mismo plano y manzana que es parte la fracción descripta.
- c) LOTE TREINTA Y OCHO, manzana 21, concesión 202: mide diez metros treinta y nueve centímetros en su frente al Oeste, con un ángulo interno de $74^{\circ} 15''$, desde este punto hacia el Este formando su lado Norte, treinta y cinco metros cuarenta y nueve centímetros, desde aquí hacia el

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

23294-

Sesión: Ordinaria

03/06/2021

2620

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

Sur, formando su contrafrente Este, diez metros y desde este punto hacia el Oeste, formando su lado Sur, treinta y dos metros sesenta y siete centímetros, formando en este último vértice un ángulo interno de $105^{\circ}45'$, encerrando una superficie total de trescientos cuarenta metros con ochenta decímetros cuadrados, lindando al Oeste con lote 10 destinado a calle pública, al Norte con el lote uno, al Este con el lote dos y al Sur con el lote treinta y siete, estos tres últimos linderos del mismo plano y manzana que es parte la fracción descripta.

d) LOTE NUMERO TREINTA Y CUATRO, manzana 21, concesión 202: se ubica a los veinte metros dieciséis centímetros de la esquina Sur-Oeste hacia el Este y mide diez metros ocho centímetros en su frente Sur, del extremo Oeste de su frente hacia el Norte, con un ángulo interno de $90^{\circ}03'25''$, formando su costado Oeste, veintitrés metros setenta y tres centímetros, de aquí hacia el Este, con un ángulo interno de $90^{\circ}02'$, formando su contrafrente Norte, diez metros ocho centímetros y de aquí hacia el Sur, con un ángulo interno de $89^{\circ}58'00''$, formando su costado Este, y cerrando el perímetro de la fracción veintitrés metro setenta y cinco centímetros, formando en este último vértice un ángulo interno de $89^{\circ}56'35''$, encerrando una superficie total de doscientos treinta y nueve metros treinta decímetros cuadrados y linda: al Sur con lote A, destinado a ensanche de Avenida Gabriel Maggi, al Oeste con el lote treinta y cinco, al Norte con propiedad del Instituto Municipal de la Vivienda y al Este con el lote treinta y tres.

e) LOTE NUEMERO TREINTA Y CINCO, manzana 21, concesión 202: se ubica a los diez metros ocho centímetros de la esquina Sur-Oeste hacia el Este y mide diez metros ocho centímetros en su frente Sur, del extremo

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2620

Sesión: Ordinaria

03/06/2021

Oeste de su frente hacia el Norte, con un ángulo interno de $90^{\circ}03'25''$, formando su costado Oeste, veintitrés metros setenta y dos centímetros, de aquí hacia el Este, con un ángulo interno de $90^{\circ}02'$, formando su contrafrente Norte, diez metros ocho centímetros y de aquí hacia el Sur, con un ángulo interno de $89^{\circ}58'00''$, formando su costado Este, y cerrando el perímetro de la fracción veintitrés metro setenta y tres centímetros, formando en este último vértice un ángulo interno de $89^{\circ}56'35''$, encerrando una superficie total de doscientos treinta y nueve metros catorce decímetros cuadrados y linda: al Sur con lote A, destinado a ensanche de Avenida Gabriel Maggi, al Oeste con el lote treinta y seis, al Norte con propiedad del Instituto Municipal de la Vivienda y al Este con el lote treinta y cuatro.

- f) LOTE NUMERO TREINTA Y SEIS, manzana 21, concesión 202: se ubica en la esquina Sur-Oeste de la manzana de que es parte y mide: diez metros ocho centímetros en su frente al Sur, desde este punto hacia el Norte formando su lado Este, con un ángulo interno de $89^{\circ}56'35''$, veintitrés metros setenta y dos centímetros, desde aquí hacia el Oeste, con un ángulo interno de $89^{\circ}58'00''$, formando su contrafrente Norte, diez metros ocho centímetros, y de aquí hacia el Sur, con un ángulo interno de $90^{\circ}02'$, formando su otro frente Oeste, veintitrés metros setenta centímetros, formando en este último vértice un ángulo interno de $90^{\circ}03'25''$, encerrando una superficie total de doscientos treinta y ocho metros noventa y ocho decímetros cuadrados y linda: al Sur con lote A, destinado a ensanche de Avenida Gabriel Maggi, al Este con el lote treinta y cinco, al Norte con propiedad del Instituto Municipal de la Vivienda y al Oeste con calle Geuna.

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

23295a

Sesión: Ordinaria

03/06/2021

2620

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

Art. 2.º) La presente donación se realiza en el marco de la Ordenanza N° 2857 - Iniciativa Privada- y la Licitación Pública dispuesta por Decreto N° 49.909, como contraprestación por la ejecución a cargo de "Cormorán S.A." de cuatro (4) unidades habitacionales tipo dúplex, debiendo ésta presentar ante la entidad donante los certificados de finales de obra y las llaves respectivas, en forma previa a la suscripción de la escritura traslativa de dominio de los terrenos donados e indicados en el artículo primero, contando previamente la empresa donataria con la tenencia de los mismos.

Art. 3.º) Serán a cargo de Cormorán S.A. todos los gastos y honorarios que demande la transmisión dominial de las fracciones de terrenos cedidas por el Instituto Municipal de la Vivienda, quedando este último exento de toda erogación por estos conceptos.

Art. 4.º) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

d) Expte. D.E.M. Letra S - N° 283557/7 – Fichero 75 – Tomo 1 – s/sesión de predio a Club Ciclista.

El Concejal **JUAN SENN** pide la palabra y expresa: "Bueno tal como lo establece la Ordenanza 4.909 donde se dispuso la donación de terrenos al Club de Ciclistas y viendo también el crecimiento urbano y el gran desarrollo que tiene el sector sur de la ciudad, específicamente, lo que es Marchini con Boulevard Hipólito Irigoyen es donde desde la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, se solicita y se sugiere la posibilidad de brindar una mayor predisposición a la donación impuesta que está establecida en la Ordenanza votada anteriormente, de esta forma, con esta nueva redacción estaríamos definiendo concretamente el destino que se le está dando al lote que fue cedido como dije antes, por Ordenanza 4.909, que son específicamente las

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2620

Sesión: Ordinaria

03/06/2021

actividades deportivas, recreativas, sociales y culturales del club, así que, para aclarar esa situación pido a mis pares que acompañen con la nueva redacción, nada más señor presidente".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Gracias Juan, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra?"

El Concejál **LISANDRO MÁRSICO** pide la palabra y expresa: "Quienes en ese momento suscribimos el proyecto de la donación de la totalidad del predio que ocupa hoy el Club Ciclista a esa institución lo hicimos totalmente convencidos de lo que debía desarrollarse ahí, eran actividades vinculadas a la institución, actividades deportivas vinculadas a la institución, y por eso, acompañé en el despacho a este proyecto para reafirmar la misma intención que el Cuerpo tuvo en ese momento cuando votó la Ordenanza que fue la posibilidad de darle a un club su propiedad, y en eso, como tienen todos los clubes de Rafaela señor presidente, es un club más en la ciudad, con el caso de su sede central no tenía la propiedad, nosotros lo que hicimos fue cederle la propiedad y en esto quiero rescatar la voluntad que tuvo el Intendente municipal, en ese momento también quien era presidente del Concejo, Silvio Bonafede, los concejales que estábamos ahí, de avanzar en este proceso con total convencimiento que esa era la idea única y no otra cosa para que se desarrollara en ese lugar, ese era el espíritu de la Ordenanza que votamos en ese momento; por algunas situaciones surge esto, y es bueno que quede bien claro, que ante un incumplimiento del cargo la donación queda revocada, nada más señor presidente".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Gracias concejál, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra?"


FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

23296-

Sesión: Ordinaria

03/06/2021

2620

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

El Concejal **JORGE MURIEL** pide la palabra y expresa: "Suscribo lo que dice el concejal Mársico, fui participe también de ese momento donde se votó esta Ordenanza y entendíamos claramente, que el club merecía tener sus propias instalaciones, y el artículo segundo que hoy estamos modificando decía que tenía que respetar el objeto social del club que le impone su estatuto para no ser revocada la donación como bien dijo Lisandro, bueno esto también probablemente en todo ese momento que no había sido una cuestión sencilla, porque había sido discutida, también había pasado por varias áreas no se había detectado y hoy se detecta desde fiscalía que ante cambio de objeto podría la institución modifica el objeto en su estatuto y de esa manera cambiar o poder hacer algún otro tipo de actividad comercial u otro tipo de actividad que no esté referido a lo deportivo, así que entendemos que es necesaria esta corrección en función de la defensa del patrimonio del club que fundamentalmente, el objeto es lo deportivo, así que sin dudas, entendíamos que era necesaria esta modificación para poder de esta manera, cederle o darle la herramienta al Club Ciclista para que pueda escriturar a su nombre o que pueda tener dominio registral a su favor, a partir, de la sanción de esta Ordenanza y que ya quede todo ordenado, nada más señor presidente, gracias".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Gracias Jorge, ¿alguien más concejales quiere hacer uso de la palabra?, de lo contrario, vamos a proceder a votar en general el presente proyecto de Ordenanza"

Con el acuerdo se procede a la votación.

La Concejal **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, aprobado", luego el Concejal **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado", luego el Concejal **RAÚL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejal **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfanis, aprobado", acto seguido el Concejal **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejal **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2620

Sesión: Ordinaria

03/06/2021

continuación, la Concejala **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado", acto seguido, la Concejala **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado", por último, el Concejala **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Es aprobado en general por unanimidad, ahora vamos a someter a votación los dos artículos del presente proyecto"

La Concejala **BRENDA VIMO**, expresa: "Vimo, aprobado", luego el Concejala **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti, aprobado", luego el Concejala **RÁUL BONINO** manifiesta; "Bonino Aprobado", después el Concejala **MIGUEL DESTÉFANIS** expresa, "Destéfanis, aprobado", acto seguido el Concejala **LISANDRO MÁRSICO** expresa, "Mársico, aprobado", luego el Concejala **JORGE MURIEL** dice, "Muriel, aprobado", a continuación, la Concejala **MARTA PASCUAL** enuncia, "Pascual, aprobado", acto seguido, la Concejala **MARÍA ALEJANDRA SAGARDOY** expresa, "Sagardoy, aprobado", por último, el Concejala **JUAN SENN** manifiesta, "Senn, aprobado".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "De igual manera, es aprobado por unanimidad también en particular, se eleva al Departamento Ejecutivo para su promulgación y continuamos con el Orden del día".

Se aprueba la Ordenanza N°5.286

REGISTRADA BAJO EL N° 5.286

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "S" - N° 283.557/7 - Fichero N° 75 (T.1) que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 09836-1; y

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

23297-

2620

Sesión: Ordinaria

03/06/2021

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Municipal N° 4.909 se dispuso la donación al Club Ciclista de Rafaela de la fracción de terreno de propiedad de la Municipalidad de Rafaela, en la que se hallan emplazadas sus instalaciones.

Que dicha donación se efectuó con el cargo de afectar el inmueble donado al cumplimiento del objeto social que surge del estatuto que rige el funcionamiento de la Asociación Civil donataria, bajo apercibimientos de revocación por incumplimiento total o parcial de dicho cargo.

Que el lugar donde se encuentra emplazado el inmueble se ha visto jerarquizado por la obra pública de pavimentación de calle Vieytes - Marchini, así como por distintos procesos de urbanización que tuvieron y tienen lugar en el Sur de la ciudad.

Que, asimismo, en dicho sector de la ciudad se pretende consolidar un área apuntada al desarrollo de actividades deportivo-recreativas, considerando tanto el emplazamiento del propio Club donatario, como la extensión de la red de ciclovía y ciclocarriles de la ciudad y la jerarquización de la intersección de Avda. Marchini y Bv. Irigoyen.

Que por tal motivo y a efectos de generar las condiciones necesarias para el desarrollo urbano proyectado de la ciudad, desde la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano se estima conveniente otorgar mayor precisión a la redacción del cargo impuesto, de modo tal que el inmueble sea destinado en forma directa a *la práctica de actividades deportivas, recreativas, sociales y culturales del Club, otorgando mayor seguridad jurídica a la donación y a las partes, a lo largo del tiempo.*

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

ORDENANZA

Art. 1.º) Modifícase el artículo 2.º de la Ordenanza Municipal N° 4.909 que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 2.º) *La presente donación se realiza con el cargo de afectar el inmueble donado a la práctica de actividades deportivas, recreativas, sociales y culturales que propendan en forma directa al cumplimiento de los fines primordiales de la institución, que surgen de su estatuto social, a saber:*

- a. Fomentar la educación física por la practica continuada del ciclismo,*
- b. Propender al mejoramiento moral y cultural de los asociados y*
- c. Promover el acercamiento con entidades deportivas y culturales del país y extranjeras a fin de coadyuvar al mejor progreso de la institución. El incumplimiento total o parcial del cargo impuesto, será causa de revocación de la donación."*

Art. 2.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

4º) PROYECTOS PRESENTADOS

a) Expte. C.M. N° 09839-1 – Proyecto de MINUTA DE COMUNICACIÓN – Concejales Frente Juntos s/Plan integral de prácticas deportivas.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** indica: "Lo vamos a derivar a la Comisión de Gobierno"

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

23298-

2620

Sesión: Ordinaria

03/06/2021

LIC. RAÚL BONINO
CONCEJAL

SR. MIGUEL DESTÉFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

SR. JORGE MURIEL
CONCEJAL

DRA. MARTA PASCUAL
CONCEJAL

SRA. M. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

b) Expte. C.M. N° 09840-1 – Proyecto de DECLARACIÓN – Concejal del Partido Frente Progresista Cívico y Social s/reconocer, destacar al Sr. Antonio José Fassi.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** indica: "Comisión de Gobierno"

c) Expte. C.M. N° 09842-1 – Proyecto de MINUTA DE COMUNICACIÓN – Concejal del Partido Frente Progresista Cívico y Social s/gestionar vacunación al personal del cementerio municipal.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** indica: "Comisión de Desarrollo Económico y Social"

d) Expte. C.M. N° 09843-1 – Proyecto de RESOLUCIÓN – Concejales del Bloque Cambiemos s/declarar la actividad física como "esencial".

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** indica: "Comisión de Gobierno"

e) Expte. C.M. N° 09844-1 – Proyecto de MINUTA DE COMUNICACIÓN – Concejales del Bloque Cambiemos s/campaña de concientización. Ref.: producción de las ecobotellas.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** indica: "Comisión de Desarrollo Económico y Social"

f) Expte. C.M. N° 09845-1 – Proyecto de MINUTA DE COMUNICACIÓN – Concejales del Bloque Cambiemos s/reubicar a trabajadores de cooperativas.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** indica: "Comisión de Gobierno".

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2620

Sesión: Ordinaria

03/06/2021

5º) ASUNTOS INTERNOS DEL CUERPO

a) Circulo de Veterinarios de Pequeños Animales del Depto. Castellanos. Ref.:
Manifiesta disconformidad ante castraciones masivas.

El señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** indica: "Lo vamos a derivar a la Comisión de Desarrollo Económico y Social"

Acto seguido el señor Presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMÁN BOTTERO** manifiesta: "Señores concejales, esto ha sido todo por hoy, si alguien quiere ratificar o rectificar algunos de los dichos vertidos puede hacerlo, caso contrario, y sin arrío de la Bandera, siendo las diez horas (10:00), vamos a dar por finalizada la sesión ordinaria del día de la fecha".

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMÁN BOTTERO
PRESIDENTE